

PUDO HABERSE EVITADO (BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS). INCENDIO EN UN CENTRO DEPORTIVO

RESUMEN

Accidente por quemaduras de brazos y cara, en incendio declarado en un polideportivo.

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO	TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	9 3 1	Actividades deportivas
ACTIVIDAD ESPECÍFICA FÍSICA	4 6	Verter, introducir líquidos, llenar, regar, pulverizar, vaciar, achicar
DESVIACIÓN	1 4	Incendio, fuego
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	1 3	Contacto con llamas directas u objetos o entornos con elevadas temperaturas
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0 9 0 2 0 2 0 5	Soplador
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1 5 0 3 0 3 0 0	Materias combustibles
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	2 0 0 3 0 3 0 0	Incendio, fuego

DESCRIPCIÓN

TRABAJO QUE REALIZABA

El trabajador con categoría profesional de monitor deportivo, realizaba tareas de docencia y atención a alumnos, así como talleres, deportes, juegos y otras funciones pedagógicas en un centro deportivo. También llevaba a cabo labores de mantenimiento de las instalaciones.

En ese momento se disponía a repostar una sopladora para limpiar de hojas las pistas de juegos. La gasolina se encontraba almacenada en una dependencia que se empleaba a modo de archivo y almacén, donde se guardaban gran cantidad de libros y documentos, así como petos, conos de plástico, pelotas y diverso material deportivo.

ACCIDENTE

La garrafa de gasolina de cinco litros estaba muy llena. Al monitor se le cayó parte en el suelo, hecho al que restó importancia, y continuó su tarea sin limpiar el combustible derramado. Luego para alcanzar unas bolsas de basura, tuvo que mover una caja metálica, lo que provocó alguna chispa

que inició la combustión de la gasolina, provocando que el tejido de su pantalón entrara en combustión. El trabajador salió y cerró la puerta para evitar la propagación del incendio.

Al escuchar los gritos y ver llamas en el pasillo y en la pierna del accidentado, las personas que estaban utilizando el gimnasio, que no encontraron extintores, le socorrieron intentando apagar el fuego con toallas mojadas.



Imagen 1. Estado en el que quedó el local utilizado como almacén y archivo donde se produjo el incendio.

Luego el mismo trabajador fue a apagar el fuego que se había declarado dentro del almacén. Al abrir la puerta, y oxigenar el incendio, se produjo una llamarada que quemó a los presentes, llevándose la peor parte el trabajador, quemándose los brazos y la cara. Posteriormente los servicios de emergencia extinguieron el incendio y socorrieron al accidentado de las quemaduras sufridas.

La llamarada se produjo por un fenómeno conocido como “backdraft”. Se trata de una explosión o rápida combustión de los gases calientes que ocurre cuando se introduce oxígeno en el interior de una construcción sin ventilación y en la que se ha agotado el oxígeno. Este fenómeno se produce una vez sofocado el fuego por falta de oxígeno. La fuente de ignición proviene de las propias brasas del incendio que se avivan como consecuencia de la corriente de aire. Es una deflagración producida por la mezcla de los gases del incendio y el oxígeno exterior.

Puede visualizar este fenómeno en este enlace: Contenedor de prácticas de bombero <https://www.youtube.com/watch?v=qorIGbGd7qU>

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

Debe señalarse que en las instalaciones no había un número suficiente de extintores. Tampoco constaba que hubiera un Plan de Emergencias.

La actividad preventiva de carácter técnico era ejecutada por un servicio de prevención ajeno. Se documentó la existencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el que no se habían incluido medidas preventivas adecuadas y suficientes para prevenir este accidente de trabajo.

La empresa no proporcionó formación e información sobre el riesgo cuya materialización originó este accidente y sobre las medidas preventivas establecidas para evitar su materialización.



Imagen 2. Estado en el que quedaron las instalaciones. Al fondo, en blanco, entrada a habitación incendiada.

CAUSAS

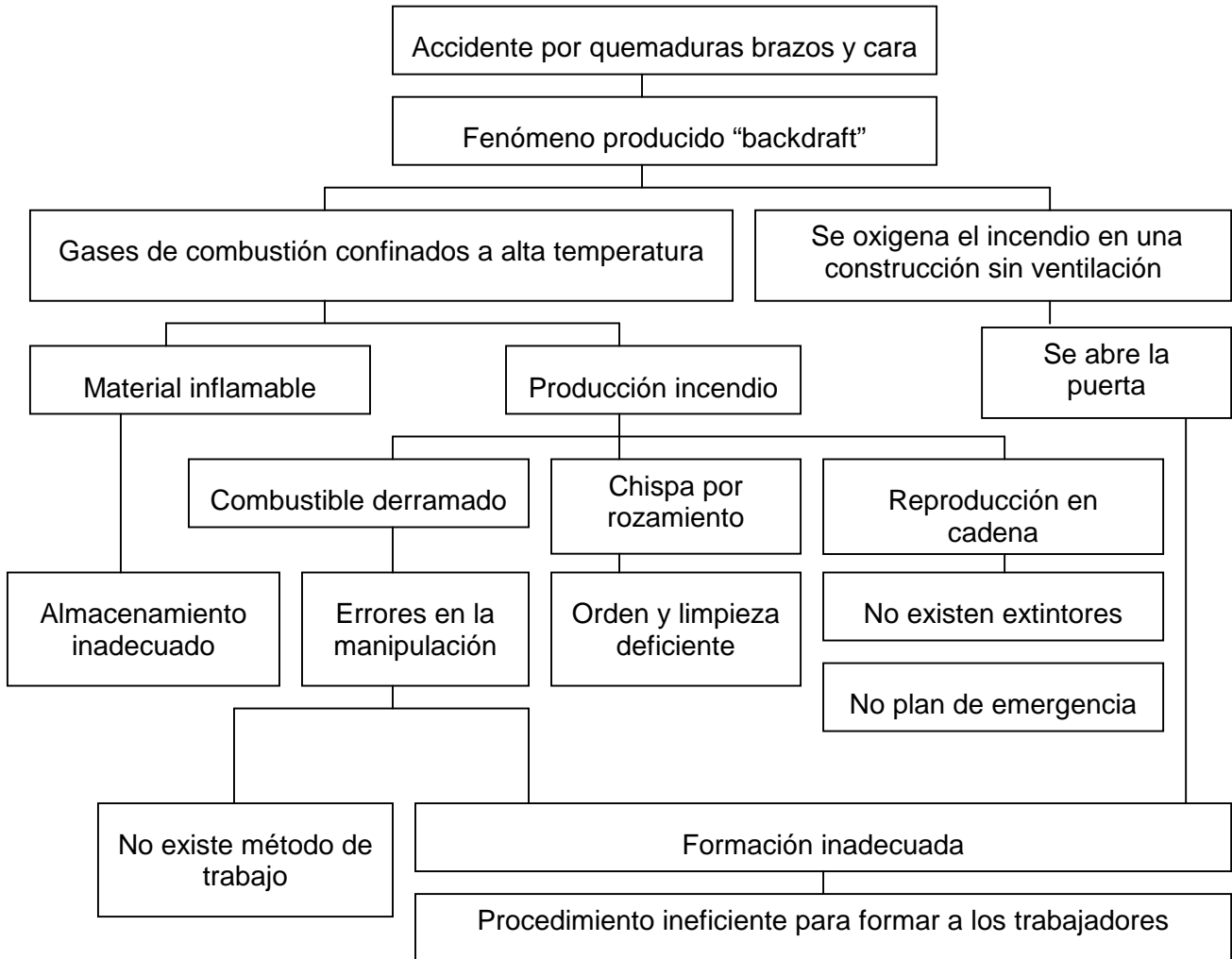
Del análisis de los datos y descripciones recogidos en los apartados precedentes, se deducen las siguientes causas del accidente:

- Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de medios de extinción. (Código¹ 2208)
- Orden y limpieza deficientes. (Código 1201)
- Almacenamiento de Sustancias inflamables sin el control preciso. (Código 2106)
- Ausencia o deficiencia en los procedimientos de manipulado o almacenamiento de productos químicos. (Código 5202)

¹ Para facilitar el análisis y la definición de medidas preventivas, las causas del accidente se han codificado según la clasificación propuesta en la Nota Técnica de Prevención 924 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Método de trabajo inexistente. No se había establecido un procedimiento de repostaje de gasolina para los equipos de trabajo. (Código 6101)
- Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea y la emergencia. (Código 6304)
- Procedimientos inexistentes o insuficientes para formar o informar a los trabajadores acerca de la utilización o manipulación de maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo. (Código 6305)

La relación entre ellas que se indica en este árbol de causas:



PUDO HABERSE EVITADO

Este accidente se habría evitado si se hubieran adoptado las medidas necesarias de lucha contra incendios mediante el establecimiento del correspondiente plan de autoprotección o plan de emergencia y evacuación de las instalaciones, que tendrían que estar dotadas de los medios de detección y/o extinción de incendios que fueran necesarios.

A partir de ahí se tendría que haber establecido la organización de los equipos de emergencias que se consideraran necesarios, debiendo dar la formación e información necesaria al personal para la correcta actuación en caso de presentarse una emergencia.

También se tendría que haber determinado el procedimiento para almacenar sustancias inflamables y velar por el orden y la limpieza de los almacenes de las instalaciones, para que no representaran un riesgo para la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Debería haberse establecido un método o procedimiento de repostaje de gasolina para los equipos de trabajo. El personal tiene que estar formado e informado de los riesgos a los que se encuentran expuestos. La evaluación de riesgos laborales no contemplaba todas las tareas que se llevaban a cabo, los riesgos y las medidas preventivas para su control.

Los sopladores motorizados suelen utilizar una mezcla de aceite-gasolina como combustible. Dada su inflamabilidad la gasolina debe manipularse con extrema precaución. Se almacenará en recipientes homologados y marcados correctamente. En caso de mancharse la ropa con combustible, debe cambiarse inmediatamente. El trasvase debió haberse realizado al aire libre en un lugar bien ventilado, y el derrame recogido con materiales adsorbentes y limpiado con agua y jabón.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo y divulgativo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para evitar posibles identificaciones de los hechos reales. Las imágenes pueden ser o no las del accidente real.